



NÚMERO: 2017-09-01-006-P01184

FACTURA: 002-002-000012330

**ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA EMISING S.A.**

CUANTÍA: USD \$9,200.00

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de mayo del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor Victor Hugo Espinoza Gonzalez, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **EMISING S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que acompaña como habilitante y que será agregado a la matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía EMISING S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA:** **INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente instrumento, el señor Víctor Hugo Espinoza González, en su calidad



N° TRAMITE: 50243-0041-17 31/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

de Gerente General y Representante Legal de la compañía **EMISING S.A.**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante. El interviniente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

a) Mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre del dos mil ocho, otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de octubre del dos mil ocho, se constituyó la compañía **EMISING S.A.**, con un capital suscrito de **ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América**; y, un capital autorizado de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, se resolvió aprobar por unanimidad el aumento de capital suscrito, pagado y autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía **EMISING S.A.**- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EMISING S.A.**- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Víctor Hugo Espinoza González, a nombre y en representación de **EMISING S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta de la copia del Acta que se agrega como habilitante, y por los derechos que representa declara: **PRIMERO)** Que se incrementa el capital suscrito y pagado de la compañía **EMISING S.A.**, en la suma de **nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,200.00)**, de esta manera el capital social se fija en la suma de **diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,000.00)**, mediante la emisión de nueve mil



doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas de la ochocientos uno a la diez mil inclusive.- **SEGUNDO)** Que el capital autorizado de la compañía EMISING S.A., será de **veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20,000.00).**- **TERCERO)** Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza por todos los accionistas de la compañía, mediante la capitalización del monto referido en el numeral primero, tomando de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis, conforme lo dispone el artículo ciento ochenta y tres, numeral tres de la Ley de Compañías, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba este quedará conformado según el cuadro de integración de capital que consta en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, que se agrega como habilitante.- **CUARTO)** Que las accionistas de la compañía EMISING S.A. son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que realizan su inversión con el carácter nacional.- **QUINTO)** El señor Víctor Hugo Espinoza González, en su calidad de Gerente General de la compañía EMISING S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA PACIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERO)** Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, que dice: ***“ARTÍCULO CUARTO.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía EMISING S.A., será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20,000.00). El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía***



EMISING S.A., es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00), de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil, inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.”.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** El

señor Víctor Hugo Espinoza González, en su calidad de Gerente General de la compañía EMISING S.A., declara bajo juramento, que tanto los accionistas y él como representante legal, conocen las disposiciones establecidas en el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública; y, en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, las mismas que se han dado estricto cumplimiento de acuerdo a los documentos habilitantes adjuntos a esta minuta.- **CLÁUSULA SEXTA:**

AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la abogada Lourdes Lucía Murillo Negrete, para que gestione ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firma ilegible).- Abogada Lourdes Lucía Murillo Negrete.- Matrícula Profesional número once mil noventa y seis.- Colegio de Abogados del Guayas”- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido el otorgante.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Léida que fue esta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMISING S.A.

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las diez horas treinta minutos, en la oficina de la compañía EMISING S.A., ubicada **Av. Joaquín Orrantía Gonzalez Y Leopoldo Benítez Vinueza Edificio Trade Building Torre A 4to Piso oficina. 422**, en el cantón Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía EMISING S.A., señora Isabel Débora Alarcón Tello, poseedora de 50 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Andrea Elizabeth Vera García poseedora de 750 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una, y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMISING S.A.. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, las accionistas de ésta compañía deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1) Aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía y consecuentemente reformar parcialmente el estatuto social.**- Preside la Junta, el Presidente de la compañía, señora **Arq. Andrea Elizabeth Vera García**, y actúa como Secretaria, la señorita **Priscila Mercedes Ruiz Salas**; además, se encuentra presente el señor Víctor Hugo Espinoza González, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía EMISING S.A.- El señor Presidente dispone a la Secretaria que elabore la lista de los accionistas presentes, hecho lo cual, se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, *"Aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía y consecuentemente reformar parcialmente el estatuto social"*, una vez analizado este punto, los presentes por unanimidad, **RESUELVEN: Primero:** Aumentar el capital social de la compañía EMISING S.A., en la cantidad de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, para llegar al monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas de la ochocientos uno a la diez mil inclusive; y, que se suscriben por los accionistas de la compañía, de la siguiente manera: Isabel Débora Alarcón Tello, cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una; y, Andrea Elizabeth Vera García, nueve mil ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, dejando constancia que el pago de la totalidad de las acciones suscritas se ha realizado con el producto de la capitalización del monto referido en el numeral primero, tomando de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis, conforme lo dispone el artículo ciento ochenta y tres, numeral tres de la Ley de Compañías.-



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

TÍTULO No.	ACCIONES	ENUMERADAS	VALOR USD \$	TITULAR
1	50	001 - 050	1.00	ISABEL DÉBORA ALARCÓN TELLO
2	750	051 - 800	1.00	ANDREA ELIZABETH VERA GARCÍA
3	50	801 - 850	1.00	ISABEL DÉBORA ALARCÓN TELLO
4	9.150	851 - 10.000	1.00	ANDREA ELIZABETH VERA GARCÍA

Segundo: Que el capital autorizado de la compañía EMISING S.A., será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00).- **Tercero:** Como consecuencia del Aumento de capital, se decide reformar el **ARTÍCULO CUARTO**, que dice: *"El capital autorizado de la compañía EMISING S.A., será de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía EMISING S.A., es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."* por el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía EMISING S.A., será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00). El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía EMISING S.A., es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de valor nominal cada una, numeradas de la CERO CERO UNO A LA DIEZ MIL, inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

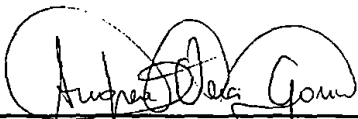
Finalmente la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la compañía y representante legal, señor Víctor Hugo Espinoza González, para que suscriba la Escritura Pública que contendrá lo resuelto por esta misma Junta de Accionistas, y autorizar a la Abogada Lourdes Murillo Negrete. Para que realice las diligencias y trámites que se requieran para obtener la aprobación e inscripción del aumento de capital y



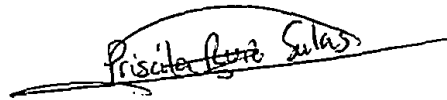
Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

reforma del estatuto social. Después de lo leído el punto del orden del día, la Junta resolvió aprobarlo por unanimidad.-

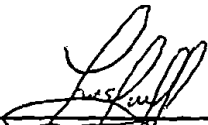
Sin haber otros puntos que tratar y luego del receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h15, firmado para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y la Secretaria que certifica.-



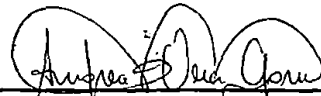
ANDREA ELIZABETH VERA GARCÍA
PRESIDENTE



PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS
SECRETARIA



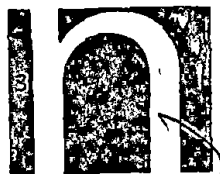
ISABEL DEBORA ALARCÓN TELLO
C.C. # 091306602-3
ACCIONISTA



ANDREA ELIZABETH VERA GARCÍA
C.C. # 1309857199
ACCIONISTA



ING VÍCTOR HUGO ESPINOZA GONZÁLEZ
C.C. # 1202443600
GERENTE GENERAL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992590807001
EMISING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ESPINOZA GONZALEZ VICTOR HUGO

CONTADOR:

GOMEZ ARREAGA VIVIANA DEL ROCIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/10/2008

FEC. INSCRIPCIÓN:

18/11/2008

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/11/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE VIVIENDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Numero: S/N Interseccion: LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA
Conjunto: TRADE BUILDING Bloque: TORRE A Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 422 Referencia ubicacion: DETRAS DEL HOTEL SHERATON Celular:
0992193737 Email: emisinga@hotmail.com Telefono Trabajo: 026038363

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

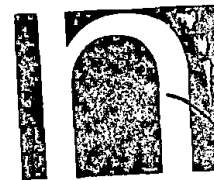
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001222731

Fecha: 10/11/2016 16:35:41 PM



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Marín



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992590807001

RAZÓN SOCIAL:

EMISING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/10/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE VIVIENDAS					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES DE APERTURA, MEJORAS, PAVIMENTACION DE CALLES Y RUTAS					
ACTIVIDADES DE OBRAS DE TELECOMUNICACIONES					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CENTROS COMERCIALES					
ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE AGUA, DESAGÜES Y REDES DE DESAGUES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Numero: S/N Interseccion: LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA					
Referencia: DETRAS DEL HOTEL SHERATON Conjunto: TRADE BUILDING Bloque: TORRE A Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 422 Celular: 0992193737					
Email: emlingsa@hotmail.com Telefono Trabajo: 026038363					

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	15/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE VIVIENDAS					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES DE APERTURA, MEJORAS, PAVIMENTACION DE CALLES Y RUTAS					
ACTIVIDADES DE OBRAS DE TELECOMUNICACIONES					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS					
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CENTROS COMERCIALES					
ACTIVIDADES DE CANALIZACION DE AGUA, DESAGÜES Y REDES DE DESAGUES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: SHIRIS - BATAN Calle: AV. DE LOS SHIRIS Numero: N35-7 Interseccion: SUECIA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: ARGENTUM Piso: 13 Email: patisilvi1992@hotmail.com Celular: 0989149127					



Código: RIMRUC2016001222731

Fecha: 10/11/2016 16:35:41 PM

EMISING S.A.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2015.

Señor Ingeniero
VICTOR HUGO ESPINOZA GONZALEZ
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMISING S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo Ud., para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción. Usted reemplazará en el cargo al anterior Gerente General quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 3 de Junio del 2015.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de octubre de 2008.

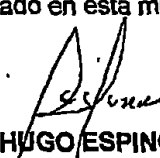
Ud. se servirá expresar la aceptación a su designación en la nota puesta, al pie del oficio.

Muy atentamente,


ISABEL DEBORA ALARCÓN TELLO
SECRETARIA - AD HOD

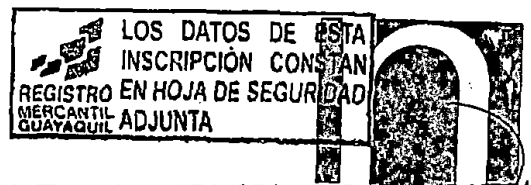
NOTA DE ACEPTACIÓN:

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 28 de Noviembre del 2015.


VICTOR HUGO ESPINOZA GONZALEZ
C.C.: NO. 120244360-0
Ecuatoriano

Documentación y Archivo
INTERDETERMINACIÓN DE COMPARTES DE LA C.A.

13 FEB 2016
RECIBIDO
Hora 10:00
Firma 



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

HORA DE REPERTORIO:11:20

ORDEN: 2511

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1

P E R A T P O C I U B M O H B E D N E

123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

Guayaquil, 26 de enero de 2016

Ab. Marissa Pineda Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 131.9854

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 120244360-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA GONZALEZ VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

CR MARCELINO RARIDUEN

FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA
RENDON TRONCOSO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-27

SECRETARÍA GENERAL **FECHA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 **006-092** **1202443600**
JOINTA-NA NÚMERO CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA GONZALEZ VICTOR HUGO

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

ZONA 3

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CABARITZAMOC
Y3 www.mre.gov.ec

CIUDADANA(O):

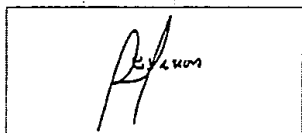
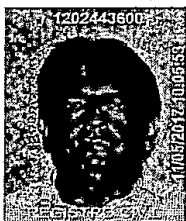
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REP. PRESENTANTE DE LA JUV **REP. ICM, MJ**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202443600

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GONZALEZ VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/CRNL MARCELINO
MARID/CRNL MARCELINO MARIDUEÑ

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENDON TRONCOSO ANA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: ESPINOZA LUIS

Nombres de la madre: GONZALEZ JULIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-023-96425



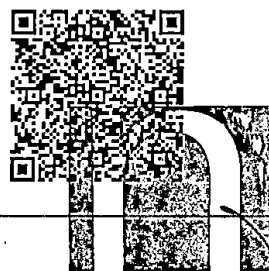
177-023-96425

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.11 17:58:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

P. EMISING S.A.

RUC: 0992590807001

VICTOR HUGO ESPINOZA GONZALEZ

C.C.: 120244360-0

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



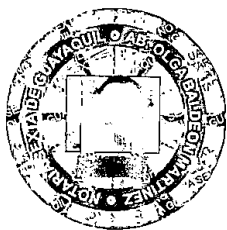
Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA EMISING S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el día once de mayo del dos mil diecisiete, de todo lo
cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000012330



20170901006P01184

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901006P01184						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2017, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMISING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992590807001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VICTOR HUGO ESPINOZA GONZALEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EMISING S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 9200.00							

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.599

FECHA DE REPERTORIO:06/jul/2017

HORA DE REPERTORIO:13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley; el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMISING S.A.**, de fojas 29.129 a 29.143, Registro Mercantil número 2.489. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29599



Guayaquil, 25 de julio de 2017

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0142195

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

JLW